



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Antonio, Tolima, Diecinueve (19) de Julio de dos mil Veintidós (2022).-

Rad. No. 2018-00101

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante es del caso fijar fecha para diligencia de remate del bien secuestrado y avaluado identificado vehículo de Clase Campero, Servicio Particular, Placa ARF862, Marca UAZ, Línea 469B, Color Crema, Modelo 1984, Número de Motor TD27018642T, Número de Chasis 469B61042484, Número de Serie 469BT, Combustible Diesel, Cilindraje 2445, Carrocería Estacas, registrado en la oficina de tránsito y transporte del guamo, tolima; el día 8 del mes de Septiembre del año en curso a las: 9:00 am. y ordenar la correspondiente publicación.

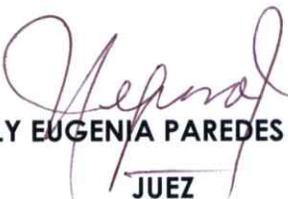
El avalúo dado al bien objeto de la subasta es de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.800.000.00) y la base de la licitación será por el %70 cuyo valor corresponde a (\$9.660.000), previa consignación del porcentaje legal, es decir del cuarenta por ciento 40%, del total del avalúo para hacer postura (\$5.520.000).

Es secuestre del bien mueble a subastar es DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S quien se puede localizar en la dirección electrónica [discoversassolucionesjuridicas@gmail.com](mailto:discoversassolucionesjuridicas@gmail.com) y al número celular 3232027655.

La licitación empezará en la fecha y hora indicada y no cerrará sino después de haber transcurrido una hora en la cual los postores deberán hacer llegar por el correo electrónico del Despacho [j01prmpalsanantonio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsanantonio@cendoj.ramajudicial.gov.co) sus ofertas, las cuales deberán allegarse con clave, contener las posturas correspondientes, fotocopia de la cédula del postor, original y copia del depósito judicial consignado en el Banco Agrario de Colombia, si es su deseo allegar postura de forma virtual o igualmente puede realizar postura de forma presencial en los términos que lo menciona el artículo 451 del C.G.P

Por secretaría fijese aviso de remate en un lugar público, visible y acostumbrado de la secretaría del Juzgado. Igualmente publíquese el mismo en un periódico de amplia circulación en el país, como el tiempo, la república, el siglo o el espectador o en una radiodifusora local, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, de conformidad con lo estipulado en el art. 450 de la ley 1564 de 2012, en cuanto a remate de bienes y pago al acreedor.

NOTIFIQUESE. –

  
NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS  
JUEZ

<p>SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>No. <u>00037</u> de hoy <u>21 DE JULIO DE 2022</u>.</p> <p></p> <p>SECRETARIA, _____</p>
---